

NIF: P3001500B

DECRETO DE GENERACIÓN DE CRÉDITO POR INGRESOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 10,12 y 13 del Decreto 162/2021, de 5 de agosto, por el que se establecen las normas especiales reguladoras de la concesión directa de Subvención a favor de los Ayuntamiento de la Región de Murcia para financiar medidas de prevención, contención y protección necesarias para paliar los efectos del COVID-19 en las infraestructuras comerciales municipales, mercado semanales de venta ambulante o no sedentaria.

Considerando que los ingresos de naturaleza no tributaria previstos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, pueden generar crédito en el estado de gastos.

Resultando que por esta Alcaldía se incoó el oportuno expediente de generación de créditos por ingresos.

Considerando que de conformidad con lo previsto en el Base nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal corresponde a esta Alcaldía la aprobación de los expedientes de generación de créditos por ingresos.

Considerando que se ha incorporado al expediente el informe de Intervención favorable a la modificación presupuestaria.

Por todo ello y en virtud de lo dispuesto en la Base nº 10 de las de Ejecución del Presupuesto municipal, en concordancia con los artículos 39.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos.

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar el expediente nº 09 /2022 de generación de créditos por ingresos que se concreta en la siguiente aplicación presupuestaria:

| Aplicación | Denominación | Importe |
|----------------|--|-----------|
| 23-43131-61900 | Mejoras en zonas de circulación peatonal mercado semanal | 29.748,77 |
| | | |

SEGUNDO.- Comunicar la presente Resolución a la Intervención municipal, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno y a la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión que se celebren.







Expediente 590275C



NIF: P3001500B

Lo manda y firma el Sr. Alcalde José Francisco García Fernández, en Caravaca de la Cruz, a fecha de firma electrónica del documento; lo que firmo como Secretaria General y a los solos efectos de fe pública.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN



EL ALCALDE JOSÉ FRANCISCO GARCÍA FERNÁNDEZ 23/02/2022

